

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"	Revisión: R10
	CONTRATO: Proyecto "Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca - Paquete 11-R07".	Emisión: 16/02/2024
	REGIÓN: ANCASH	Página: 1 de 33



REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☐ A- ACEPTADO

☒ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

FIRMA

FECHA



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO

400197-OHL001-000-XX-PL-HS-000007-R10

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES MULTISECTORIALES Y DE EMERGENCIA

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR NI	REV. POR	APROB. POR
R00	28/10/2021	Emitido para revisión y comentarios	Carlos Correa Jefe de seguridad	Marco Gallardo Gerente de sitio	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto
R01	15/12/2021	Emitido para revisión y comentarios	Carlos Correa Jefe de seguridad	Marco Gallardo Gerente de sitio	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto
R02	18/12/2021	Emitido para revisión y comentarios	Carlos Correa Jefe de seguridad	Marco Gallardo Gerente de sitio	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto
R03	03/02/2021	Emitido para revisión y comentarios	Carlos Correa Jefe de seguridad	Marco Gallardo Gerente de sitio	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto
R04	12/02/2021	Emitido para revisión y comentarios	Carlos Correa Jefe de seguridad	Marco Gallardo Gerente de sitio	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto
R05	20/06/2022	Emitido para revisión y comentarios	Carlos Correa Jefe de seguridad	Marco Gallardo Gerente de sitio	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto
R06	22/06/2022	Emitido para revisión y comentarios	Carlos Correa Jefe de seguridad	Marco Gallardo Gerente de sitio	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto
R07	03/07/2022	Emitido para revisión y comentarios	Carlos Correa Jefe de seguridad	Marco Gallardo Gerente de sitio	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto
R08	19/09/2022	Emitido para revisión y comentarios	Carlos Correa Jefe de seguridad	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”		Revisión: R10
	CONTRATO: Proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca - Paquete 11-R07”.		Emisión: 16/02/2024
	REGIÓN: ANCASH		Página: 02 de 33

R09	13/02/2023	Emitido para revisión y comentarios	Ingrid Castro Médico Ocupacional	Carlos Correa Jefe de seguridad	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto	
R10	16/02/2024	Emitido para revisión y comentarios	Ingrid Castro Médico Ocupacional	Dante Crisostomo Jefe de seguridad	Miguel Angel Del Barco Director de Proyecto	
			FIRMAS			

CO - PE - 1PE327 - SS - PN - 001

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO

Propuesto por

Médico Ocupacional

Castro Saucedo Ingrid Kátherin 06 /02/2024



Revisado por

Jefe de Seguridad

Dante Crisóstomo Muñoz, 06/02/2024



Aprobado por

Gerente de Proyecto

Miguel Ángel del Barco Güemes, 06/02/2024



Nivel de seguridad:
Público

Alcance:
Defensas Ribereñas del Río Lacramarca (Paquete 11 R-07)

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo



Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
0	06/07/2021	Elaboración del Documento.
1	26/10/2021	Actualización de medidas preventivas y de control.
2	13/12/2021	Actualización con las medidas y disposiciones establecidas en la RM N° 1275-2021/MINSA Actualización de Anexo 01: Nómina de Trabajadores OHLA. Se Modifica Punto 13. Lista de Chequeo de Vigilancia. Actualización de PROCESOS DE REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.
3	02/02/2022	Modificación de periodos de aislamiento en base a R.M. N° 018-2022-MINSA, se modifican lineamientos del uso de mascarillas y aplicación de pruebas de descartes periódicas.
4	10/02/2022	Se modifica en los siguientes puntos: 9. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del Plan. 11.2.2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo. 11.2.6. Medidas preventivas de aplicación colectiva. 11.2.7. Medidas de protección personal. 12.1. Proceso para el regreso al trabajo 12.2. Proceso para la reincorporación al trabajo 12.3. Proceso para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo. 14. Anexos. Anexo 01. Nómina de Trabajadores.
5	25/02/2022	Actualización del Personal de Salud. Actualización de la Nómina de Trabajadores con el respectivo nivel de exposición de riesgo. Se modifica definiciones operativas (aislamiento en el ámbito comunitario) Implementación del procedimiento de los insumos de limpieza y desinfección Se implementa un cronograma con respecto a la Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo Se modifica el Control y Seguimiento Diario – Vigilancia Permanente de los Trabajadores. Se modifica las Condiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para covid-19. Se implementa Anexo N° 06 Registro de Entrega de EPPS y Anexo N°07 Declaración de conocer los riesgos del retorno o reincorporación laboral.
6	27/06/2022	No se realizaron modificaciones
7	02/07/2022	Actualización de la Nómina de Trabajadores con el respectivo nivel de exposición de riesgo. Se modifica el siguiente punto: 11.2.2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo
8	13/09/2022	Modificación de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/ DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS -CoV-1, aprobada por RM N°1275-2021/MINSA. Se deja sin efecto el Anexo N°07 Declaración de conocer los riesgos del retorno o reincorporación laboral. Actualización de la nómina de trabajadores.

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo



9	23/01/2023	Actualización de las siete (07) disposiciones establecidas en la RM N°031- 2023/MINSA y la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023. Actualización de normativas legales. Actualización de definiciones operativas. Actualización del Anexo N° 01: Nómina de Trabajadores. Actualización del Anexo N° 02: Evaluación de la aptitud para el regreso o reincorporación al trabajo – Declaración Jurada. Actualización del Anexo N° 03: Registro de Temperatura. Se implementa el Anexo N° 04: Declaración de conocer los riesgos del retorno o reincorporación laboral.
10	06/02/2024	Modificación de la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/ DGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS -CoV-1, aprobada por RM N°022-2024/MINSA. Actualización de la nómina de trabajadores.

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
Ley 26842	Ley General de Salud, y sus modificatorias
Ley 29733	Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias
Norma G-050	Seguridad durante la construcción
DL 1161	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR
DS 011-2019-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Sector Construcción
DS 008-2017-SA	Reglamento de Organización y Funciones del ministerio de Salud y sus modificatorias.
DS N°008-2020-SA	Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del Covid-19 y sus prórrogas.
ISO 45001:2018	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
RM 312-2011/MINSA	“Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad” y sus modificatorias
RM N° 506-2012-MINSA	Aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/ DGE-V.01: que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria.
RM N° 545-2012-MINSA	Aprueba la directiva sanitaria N° 047-MISA/DGE-V.01: “Notificación de brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública.
RM N° 021-2016/MINSA	Aprueba el Perfil de Competencias del médico ocupacional.
RM N°055 -2020-TR	Aprueba la Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
RM N° 183-2020-MINSA	Aprueba la Directiva Sanitaria N° 287- Minsa/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo



casos sospechosos y confirmados de Covid-19 (Sistema Integrado para Covid-19 – SISCOVID-19), y su modificatoria.

DS 003-98-SA Norma técnica de SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) y sus modificatorias

RM N° 022-2024/MINSA Aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DIGIEP-2024,

Definiciones

Término	Definición
SG	Sistema de Gestión
SST	Seguridad y Salud en el trabajo
PSSMA	Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
SCSST	Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
RISST	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo
EPP	Equipo de Protección Personal
EPC	Equipo de Protección Colectiva
MINSA	Ministerio de Salud
ESSALUD	Seguro Social de Salud

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	ALCANCE	7
3.	OBJETIVOS	7
3.1.	OBJETIVO GENERAL	7
3.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	7
4.	DATOS DE LA EMPRESA	8
5.	DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	8
6.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	9
7.	NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	10
8.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	10
9.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	11
10.	DISPOSICIONES GENERALES	12
10.1.	DEFINICIONES OPERATIVAS	12
11.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	17
11.1.	DISPOSICIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.	17
11.1.1.	DISPOSICIÓN 1: Vacunación contra la COVID-19.	17
11.1.2.	DISPOSICIÓN 2: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo	17
11.1.3.	DISPOSICIÓN 3: Evaluación del nivel de riesgo y valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo	17
11.1.4.	- DISPOSICIÓN 4: Puntos de lavado o desinfección de manos	19
11.1.5.	DISPOSICIÓN 5: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	20
11.1.6.	DISPOSICIÓN 6: Medidas preventivas de aplicación colectiva	20
11.1.7.	DISPOSICIÓN 7: Medidas de protección personal	21
12.	ANEXOS:	22

1. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La exposición al virus SARS-Cov-2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer disposiciones para la vigilancia de salud de los trabajadores de OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUC. DEL PERU, en adelante OHLA, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo. Para efectos del presente documento entiéndase a trabajador como la persona que tiene vínculo laboral con el empleador; y a toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquiera sea la modalidad contractual; incluyendo al personal de contratas, subcontratas, tercerización de servicios, entre otras.

Debido a la coyuntura nacional y mundial que se mantiene por causa de las nuevas variantes del SARS-COV-2, así como los nuevos conocimientos de medidas preventivas, de control y tratamientos, los cuales, son comunicados y dispuestos por el Ministerio de Salud, es que se actualiza el presente documento, con el fin de cumplir con las disposiciones gubernamentales, así mismo, proteger a nuestro personal y a las personas de las áreas de influencia del proyecto, evitando el contagio y propagación de la COVID-19.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todas las actividades que se ejecuten durante el estado de emergencia sanitario dictaminado por el Gobierno, y para los trabajadores de OHLA, subcontratistas, proveedores y visitantes, que participen directa o indirectamente en el proyecto: “Defensas Ribereñas del Río Lacramarca (Paquete 11 R-07)”, en adelante “El Proyecto”.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y medidas para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de OHLA con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19).

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Establecer disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de OHLA que realizan actividades durante el estado de emergencia sanitaria por la pandemia por el COVID-19.
- Establecer las disposiciones para el ingreso al trabajo del personal de OHLA.

- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-Cov-2 (COVID-19) en los trabajadores de OHLA, de sus subcontratistas, proveedores y visitantes, así como de las personas que interactúan directa o indirectamente en el desarrollo de El Proyecto.

4. DATOS DE LA EMPRESA

- Razón social : OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
- RUC : 20425123115
- Dirección : AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
- Distrito : MIRAFLORES
- Provincia : LIMA
- Región : LIMA

5. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

OFICINA EN SITIO

- Dirección : JR. TANGAY 140 – 144, URB. BUENOS AIRES
- Distrito : NUEVO CHIMBOTE
- Provincia : CHIMBOTE
- Región : ANCASH

OBRA

- Proyecto : DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA (PAQUETE 11 R-07)
- Dirección : RÍO LACRAMACA
- Distrito : CHIMBOTE
- Provincia : CHIMBOTE
- Región : ANCASH

6. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Personal de Seguridad en el Trabajo

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROFESIÓN	COLEGIATURA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	PUESTO DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO
DNI	02604642	Dante Crisóstomo Muñoz	10/09/1962	60	Ingeniero	89223	dante.crisostomo@ohla-peru.pe	968034903	Jefe de Seguridad	OFICINA 01. OBRA.

Personal de Salud Ocupacional

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROFESIÓN	COLEGIATURA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	PUESTO DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO
DNI	71721990	Ingrit Katerin Castro Saucedo	10/10/1990	33	Médico	82431	ingrit.castro@ohla-peru.pe	917801734	Médico Ocupacional	OFICINA 01 OBRA

7. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Según las tareas a desarrollarse para los trabajos se pueden calificar como grupos de exposición:

- Riesgo bajo de exposición: En este grupo, se encuentra el personal de obra que realiza funciones administrativas dentro de las instalaciones de oficina.
- Riesgo mediano de exposición: En este grupo se encuentra el personal que en la ejecución de sus funciones tiene contacto con personas ajenas al proyecto o tienen contacto con gran cantidad de trabajadores durante su jornada de trabajo, como son:
 - Personal de Gestión de OHLA: Reuniones con organizaciones, entidades, etc.
 - Personal de RRHH: Reclutamiento, entrevistas, etc.
 - Personal de Salud: Médico Ocupacional y Enfermera Ocupacional.
 - Secretaria: Recepción de documentos externos.
 - Encargados de Almacén y Compras: Entrega de materiales y productos, recepción de mercadería y productos externos.
 - Personal de Campo: Ingenieros, técnicos, operadores, obreros.
 - Vigilantes: Control del personal externo e interno.
- Riesgo alto de exposición: No se contará con personal expuesto a este grado de riesgo.
- Riesgo muy alto de exposición: No se contará con personal expuesto a este grado de riesgo.

Se detalla la nómina de trabajadores del proyecto en el Anexo 04.

8. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Las responsabilidades para asegurar el cumplimiento del presente plan son las siguientes:

- Director de Proyecto: Asegura el cumplimiento del presente plan.
- Gerente de Sitio: Vela por el cumplimiento del presente plan, y brinda todos los recursos necesarios para su ejecución, asimismo promover e incrementar el nivel de sensibilización.
- Personal de Salud: Gestionar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo



- Jefes de Áreas: Asegurar que el personal a cargo cumpla lo estipulado en el presente plan y monitorear en campo los procesos aplicados.
- Supervisores: Asegurar que el personal propio y de subcontratistas, cumplan lo estipulado en el presente plan aplicando las medidas establecidas en el mismo.
- Trabajadores: Es de responsabilidad individual practicar buenos hábitos de seguridad, higiene y Salud, así como cumplir con las recomendaciones del médico ocupacional y estipuladas en el presente plan.

9. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Para el cumplimiento del Plan, se ha considerado:

N°	Recurso	Cantidad	Costo
01	Jabón líquido	40	S/. 350.00
02	Papel toalla x rollo	1,000	S/. 5,000.00
03	Papeleras Rojas	6	S/. 720.00
04	Bolsas Rojas /Residuos	1,000	S/. 500.00
05	Señalética y Avisos Preventivos	6	S/.150.00
06	Protección Especifica para Personal de Salud (mascarillas KN 95 y guantes de nitrilo)	50	S/.300.00
TOTAL			S/. 6 ,520.00

Los implementos se procederán a adquirir progresivamente, considerando el uso, aumento de áreas, oficinas o instalaciones, cambios en las directivas gubernamentales, etc.

El proceso es:

- 1) Se realiza el requerimiento por parte del área de Seguridad.
- 2) El requerimiento es revisado por el área de costos y aprobado por el Gerente de Proyecto.

- 3) El requerimiento es entregado al área de Procura, y se ingresa al sistema de pedidos.
- 4) El área de Procura, gestiona la compra y entrega de los implementos requeridos en un plazo no menor de 07 días ni mayor a 15 días.
- 5) Los implementos se disponen en los puntos y lugares necesarios (Desinfección, lavado de manos, ambientes comunes, oficinas, etc.) y se reponen cuando se terminan.

10. DISPOSICIONES GENERALES

10.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

10.1.1. Aislamiento respiratorio en la comunidad: Es el procedimiento por el cual, previa evaluación médica y bajo criterio del médico tratante, una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, deberá seguir pautas para reducir la transmisión en otros trabajadores de los centros de labores.

En el caso de los trabajadores de salud es necesario reducir el contacto con pacientes en establecimientos de salud, centros residenciales y casas de reposo.

10.1.2. Caso sospechoso de COVID-19: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Congestión nasal
 - Dolor de garganta
 - Diarrea
 - Dificultad para respirar (señal de alarma).
- b) Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- c) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos diez (10) días; y que requiere hospitalización).

El caso sospechoso de COVID-19 no requiere de confirmación de laboratorio para su clasificación.

10.1.3. Caso probable de COVID-19: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas
- b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:
 - Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
 - Resonancia magnética con imágenes compatibles a afección pulmonar.

10.1.4. Caso confirmado de COVID-19: Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

10.1.5. Caso de infección asintomática de COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva

10.1.6. Centro de trabajo: Lugar o lugares en el (los) que se desarrolla actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

10.1.7. Descanso médico: Periodo de reposo físico que se indica al paciente mediante el procedimiento a cargo de médico tratante asignado por el centro de labores o por el médico tratante del paciente, como medida complementaria para el manejo de SARS-CoV-2, requiriendo monitoreo para detectar progresión de enfermedad. Se debe contemplar los siguientes procesos:

- Todo trabajador con síntomas gripales debe usar mascarilla y buscar atención médica (médico ocupacional o especialista).
- En caso de ser un caso sospechoso de COVID-19 y hubiese disponibilidad de insumos para hacerse la prueba diagnóstica, debe proceder a realizarse.
- El médico puede determinar si es un caso sospechoso de COVID-19 y puede realizar el diagnóstico presuntivo a partir del cuadro clínico e indicar el descanso médico según la evaluación clínica independientemente de no disponer de confirmación de laboratorio.

10.1.8. Distanciamiento físico: Es un conjunto de medidas para el control de infecciones, el objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

10.1.9. Empleador/a: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

10.1.10. Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental)

10.1.11. Factores de riesgo para Covid-19:

Se ha identificado factores de riesgo individuales asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas a la COVID-19, que son los siguientes:

- Personas de 60 años a más
- Diabetes Mellitus
- Obesidad (IMC > 30)
- EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica)
- Enfermedad o tratamiento Inmunosupresor (Inmunodeficiencias congénitas o adquirida) incluido VIH.
- Pacientes oncológicos (Cáncer)
- Enfermedades cardiovasculares (incluye Hipertensión arterial)
- Enfermedad renal crónica
- Asma moderada o grave

- Gestantes y puérperas.
- Enfermedad hepática crónica.

10.1.12. Trabajadores con mayor riesgo de enfermar gravemente por COVID-19:

Trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, identificado (s) por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador.

10.1.13. Lista de Chequeo de Vigilancia de la Covid-19: Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo (Anexo n°02).

10.1.14. Lugar de Trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.

10.1.15. Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Para el presente documento técnico aquel quien cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al SARS-CoV-2, de acuerdo con el tamaño del centro de trabajo (Anexo n°1).

10.1.16. Puestos de trabajo con riesgo de exposición a SARS-CoV-2: Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones de trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.

- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgues que realizan necropsias.

10.1.17. Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19: Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto de residuos biocontaminados:

- a) Detección del material genético del virus (prueba molecular).
- b) Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV-2).

10.1.18. Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno al trabajo presencial cuando el trabajador fue diagnosticado de COVID-19, estuvo en descanso médicos y está de alta por el Médico Tratante.

10.1.19. Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores: Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.

10.1.20. Trabajador: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

10.1.21. Valoración de la aptitud para la reincorporación a labores presenciales: Consiste en la evaluación médica, del estado vacunal y riesgo de exposición al SARS-CoV-2, realizada por el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces. Esta no se refiere a la evaluación de la aptitud laboral referida en el Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado con Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA.

10.2 Los empleadores deben garantizar un ambiente seguro de trabajo, verificando que de preferencia todos los empleados estén debidamente vacunados para la COVID-19.

10.3 Todo empleador debe garantizar la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores en el marco de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.4 Todo empleador garantiza la organización de un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, con sus profesionales de salud registrados de acuerdo con la normativa vigente y el Anexo N°1.

- 10.5 En todo centro laboral, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo” (Anexo N° 5), el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro de labores, según corresponda, para su aprobación en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de su recepción.
- 10.6 La presente Directiva Administrativa es de aplicación por todo empleador, independientemente que esté comprendido en el ámbito del Decreto Supremo N°003- 98-SA, que aprueba Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

11. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

11.1. DISPOSICIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

11.1.1. DISPOSICIÓN 1: Vacunación contra la COVID-19.

- La medida de prevención más efectiva es la vacunación contra la COVID-19. Se recomienda que todos los trabajadores tengan sus vacunas completas, en la medida que ello, aumenta las posibilidades de protección individual y poblacional contra el COVID-19
- Los niveles de gestión del centro laboral y el servicio de seguridad y salud en el trabajo deben promover y facilitar la vacunación completa para el SARS-CoV-2 de todos los trabajadores.

11.1.2. DISPOSICIÓN 2: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo

- Las oficinas permanecen con las puertas y ventanas abiertas permitiendo la circulación de aire y para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas. En caso de alquiler o implementación se verificará que cuenten con ventilación natural para cada ambiente.
- Las oficinas o instalaciones que no cuenten con suficiente ventilación, contarán con un sistema de ventilación de forma mecánica como extractores de aire, que permitan la circulación de aire, y que cuenten con filtros que eliminen los virus, bacterias o microorganismos que puedan generar infecciones o afectaciones a la salud de los trabajadores.

11.1.3. DISPOSICIÓN 3: Evaluación del nivel de riesgo y valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo

- Se evalúan los puestos de trabajo, definiendo que, por tratarse de la gestión y verificación de ejecución de trabajos, el personal deberá realizar trabajos de forma presencial.

- Los trabajadores que participen en la ejecución del proyecto de preferencia, no deberán permanecer a ningún grupo de riesgo, salvo evaluación por médico ocupacional que indique su aptitud para poder realizar las labores.
- Todo el personal que se reincorpore al trabajo debe completar y presentar la Ficha de sintomatología COVID-19, para la reincorporación al trabajo- Declaración Jurada, previamente explicada y entrega por el empleador. Se puede usar medios digitales para emitir y recibir la citada ficha.
- De acuerdo a la evaluación de la aptitud del trabajador el profesional del servicio y salud en el trabajo realiza las recomendaciones para la ubicación del trabajador en un puesto de trabajo con riesgo bajo o mediano de exposición al SARS-CoV-2, de corresponder, para proteger la salud del trabajador.
- El trabajador tiene la obligación de reportar al servicio de seguridad y salud en el trabajo de su empleador si presenta signos y síntomas relacionados al Covid-19.
- El personal que sea evaluado por el médico ocupacional como caso sospechoso, se indica el aislamiento domiciliario, o es referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (Essalud, EPS, MINSA u otro correspondiente). El empleador procede a la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del caso y respetando en todo momento la normativa a protección de datos personales.
- No se aplicarán pruebas de descarte para COVID-19, para definir el alta médica.
- El trabajador que haya estado en algún tipo de aislamiento o internado en un centro de salud, requerirá de la evaluación de un médico que lo evalúe y determine su aptitud para retornar al puesto de trabajo.
- De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procede con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud o quien haga sus veces en el centro de trabajo:
 - El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, o el que haga de sus veces.
 - El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) o el que haga sus veces, debe realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en descanso médico, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.

- El tiempo de descanso médico de casos sospechosos, probables o confirmados de la COVID-19, será definido por el médico tratante de acuerdo a la condición clínica del paciente, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal de una IPRESS pública o privada)
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19, debe hacerse a través del Formato de ALTA de la Ficha F 300 del SISCOVID-19.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico Tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio y Salud en el trabajo, de acuerdo con las normativas vigentes.
- Se tendrá disponible un registro telefónico de contactos familiares de los trabajadores, para poder comunicar en caso de trabajadores hospitalizados.
- Se brinda material informativo sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- En los trabajadores identificados como caso sospechoso o caso probable el establecimiento de salud o empleador procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el médico tratante, médico ocupacional o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de ellos trabajadores de la institución.
- La alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación laboral.

11.1.4. - DISPOSICIÓN 4: Puntos de lavado o desinfección de manos

- El empleador asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o puntos de alcohol (al 70% y en gel) para el uso libre de lavado o desinfección de manos de los trabajadores.
- En OHLA, Se dispondrá de jabón líquido, papel toalla en los puntos de lavado de manos como en los lavaderos de manos de los servicios higiénicos de oficinas y de los comedores.
- En cada punto de lavado de manos se indicará mediante carteles o señales, la ejecución adecuada del método de lavado correcto para la higiene de manos.

- Se deberán instalar puntos de lavado o desinfección de manos en las zonas de trabajo, lo cual, será responsabilidad de cada subcontratista.

11.1.5. DISPOSICIÓN 5: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

- Se dispone de charlas informativas o de sensibilización, donde se indican las personas a quien se debe reportar algún tipo de síntoma que pueda relacionarse al COVID-19, para la vigilancia constante, evaluación y seguimiento.
- Se brinda orientación sobre la COVID-19, planificando charlas de capacitación, sensibilización y en la inducción SSOMA de hombre nuevo.
- Se dictarán temas referidos a:

N°	Temas	ENFOQUE	S	Ch	C
1	Orientación sobre la COVID-19	Medidas de disminución del riesgo de infectarse	X		
2	Beneficios de la Vacunación		X		
3	Ventilación				X
4	Higiene de manos			X	
5	Reporte temprano de síntomas COVID-19.		X		X
6	COVID-19 y sus Variantes				X
7	Medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio del SARSCOV-2 en el centro de trabajo y casa.		X		
8	Estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer COVID-19	Medidas preventivas de Salud Mental			X
9	Primeros Auxilios Psicológicos en covid-19				x
10	La salud mental en los tiempos de COVID-19			x	
S: Sensibilización; Ch: Charlas; C: Capacitaciones.					

- La sensibilización: será de manera mensual con una duración de 20 minutos
- Las Charlas: serán de manera trimestral con una duración de 10 minutos
- Las Capacitaciones: serán cuatrimestral con duración de 30 minutos.

11.1.6. DISPOSICIÓN 6: Medidas preventivas de aplicación colectiva

- Evitar la exposición a SARS- CoV-2, en el puesto de trabajo:
 - o Las reuniones de trabajo o capacitación deben ser de preferencia virtual.
 - o Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo de preferencia de bajo riesgo o aplicarse las disposiciones vigentes durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

- Los trabajadores que se encuentren identificados el puesto de trabajo de mediano riesgo (atención al cliente) deberán hacer uso de mascarilla siempre y cuando no pueda ser ubicado en un puesto de menor riesgo.
- **Controles administrativos:**
 - Controlar que el aforo convencional no se sobrepase durante toda la jornada laboral.
- **Establecer el uso de equipos de protección personal (EPP):**
 - El uso de los EPP en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro, así como su disponibilidad.
 - Establecer puntos estratégicos para el acopio de EPP usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado por la Resolución Ministerial N° 161- MINSA/2020/DGAIN o la que haga sus veces.

11.1.7. DISPOSICIÓN 7: Medidas de protección personal

- El empleador asegura la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementa las medidas para su uso correcto, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS- CoV-2, cumpliendo con los principios de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- El uso de protección respiratoria es de uso exclusivo para trabajadores de salud que laboran en ambientes con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus Sars CoV-2.
- El trabajador debe evitar las áreas donde se conglomeren personas, durante la ida o retorno al centro de trabajo.

12. ANEXOS:

- Anexo N° 1: Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo por tamaño del centro de trabajo.
- Anexo N°2: Evaluación de la Aptitud para el Regreso o Reincorporación al trabajo-Declaración Jurada.
- Anexo N°3: Lista de Chequeo de vigilancia de la COVID-19.
- Anexo N°4: Nómina de trabajadores.
- Anexo N°5: Registro de entrega de EPP para Covid-19.

ANEXO 01:

ANEXO N° 1						
Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño del centro de trabajo						
Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo					
	TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Médico					X	X
Lic. Enfermería				X	X	X
Otro Profesional de la Salud	X	X	X			


 Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se consideran todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA. El empleador participa de la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19 en todo tipo de centro de trabajo.

En el caso de centros de trabajo de tipo 1, el empleador puede contar con la participación de un profesional de la salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación superior, en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres, para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" o el que haga sus veces. El tiempo de trabajo del profesional lo determina el comité de seguridad y salud en el trabajo.

En el caso de centros de trabajo de tipo 2, de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe contar con la participación de un profesional de salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos de desastres o el empleador afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud de ESSALUD puede solicitar asistencia técnica al Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo - CEPRI de ESSALUD, en la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la

COVID-19 en el trabajo". El tiempo de trabajo del profesional lo determina el comité de seguridad y salud en el trabajo.

En el caso de centros de trabajo de tipo 3, el empleador debe contar con un profesional de la salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado o maestría en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, o gestión de riesgos de desastres. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales. Asimismo, el empleador afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud de ESSALUD puede solicitar asistencia técnica al Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo - CEPRIT de ESSALUD, en la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo".

En el caso de centros de trabajo de tipo 4, el empleador debe contar con un Licenciado en Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo". El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

En el caso de centros de trabajo de tipo 5, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional Médico y un Licenciado en Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo". El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

En el caso de centros de trabajo de tipo 6, el empleador cuenta, de preferencia, con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo; o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes.

Además, debe contar con un profesional Lic. en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes.

El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 36 horas semanales.



ANEXO 02:

ANEXO N°2: EVALUACION DE LA APTITUD PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DECLARACION JURADA
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 349-MINSA/DGIESP -2024-
Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS- Cov-2

Apellidos y Nombres: _____ DNI: _____
Area de trabajo: _____ N° de celular: _____
Dirección: _____

En los últimos 7 días de calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes

	Sí	No
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar general.		
2. Dolor de Garganta, tos , estornudos o dificultad para respirar		
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal		
4. Pérdida del gusto y/o del olfato		
5. Contacto con caso confirmado COVID-19		
6. Esta tomando alguna medicación (detallar cuales):		

Condición	Sí	No
Mayor de 60 años		
Cáncer		
Enfermedad renal Crónica		
Enfermedad Pulmonar (EPOC) Crónica		
Afecciones Cardíacas		
DM tipo 1 o 2		
Obesidad (IMC >30)		

Condición	Sí	No
Enfermedad Hepática Crónica		
Asma moderada o grave		
Hipertensión Arterial		
Síndrome de Down		
Embarazo		
Infección por VIH		
Puerpera		

8. Estado de Vacunación para SARS-CoV-2 (# dosis)

He recibido la explicación del objeto de esta evaluación y he respondido con la verdad

Fecha _____ Firma del Trabajador _____

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo

ANEXO 03:

	LISTA DECHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19	CO-PE-1PE327-SS-PL-048 Rev. 02 6/02/2024
Nombre Verificador:		Fecha:
ELEMENTO	CUMPLE (Sí/No)	DETALLES/ PENDIENTES/ POR MEJORAR
Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Usos de medidores de CO2.		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
Ficha de sintomatología de la COVID-19.		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla o puntos de alcohol.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores de grupo de riesgo o con síntomas respiratorios agudos utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.		
El trabajador utiliza correctamente el EPP.		
El centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el SARS- CoV-2.		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C y/o síntomas respiratorios agudos.		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
El trabajador será evaluado para determinar la continuidad de actividades en centro de labores o el otorgamiento de descanso médico.		

ANEXO 04:

NÓMINA DE TRABAJADORES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN	TIPO DE DOC DE IDENT	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Como bilidad SI/NO)	PUESTO TRABAJO	NIVEL DE RIESGO	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES
1	ABANTO ZARATE CARLOS WILFREDO	10*4/11*3	DNI	41402727	PRESENCIAL	NO	INGENIERO DE OFICINA TECNICA	MEDIANO	12/10/2021
2	ACOSTA PORTAL KATERINE FIORELLA	10*4/11*3	DNI	46752386	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE COMPRAS Y LOGISTICA	MEDIANO	06/12/2021
3	ALEGRE DIESTRA JESSI VIVIANA	10*4/11*3	DNI	72500676	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEDIANO	01/02/2022
4	ALEJOS ANDRAEE SANDRA MARGOTH	10*4/11*3	DNI	70012310	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS	MEDIANO	01/04/2022
5	ANTON YACILA CARLOS ENRIQUE	10*4/11*3	DNI	03900098	PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	MEDIANO	04/10/2021
6	APONTE ROSALES CARMEN JESUS	10*4/11*3	DNI	70275381	PRESENCIAL	NO	RESPONSABLE DE ESTADO DE PAGOS	MEDIANO	09/07/2021
7	ARANA ABURTO BRAULIO MARTHIN	10*4/11*3	DNI	46896110	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE	MEDIANO	21/02/2022
8	BALLARTE YZAGUIRRE JUSTIN BRIAN	10*4/11*3	DNI	76442155	PRESENCIAL	NO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	MEDIANO	15/11/2021
9	BARBA ESTRADA LUIS JUNIOR	10*4/11*3	DNI	47499087	PRESENCIAL	NO	JEFE DE PLANEAMIENTO	MEDIANO	15/11/2021
10	BERROCAL ANAYA, ROBERT MAURICIO	10*4/11*3	DNI	08696554	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA DE COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES	MEDIANO	06/12/2021
11	BOYER FLORES VICTOR EDWIN	10*4/11*3	DNI	7620414	PRESENCIAL	NO	INGENIERO RESIDENTE	MEDIANO	11/11/2021
12	CACERES MOZOMBITE DIANA	10*4/11*3	DNI	71729560	PRESENCIAL	NO	INGENIERA CIVIL	MEDIANO	23/02/2022
13	CAICHIHUA HUAUYA LUCERO	10*4/11*3	DNI	71087341	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE COMPRAS Y LOGISTICA	BAJO	20/10/2021
14	CANO VASQUEZ RAUL AURELIANO	10*4/11*3	DNI	43314087	PRESENCIAL	NO	INGENIERO DE CONSTRUCCION	MEDIANO	12/10/2021
15	CAPRISTAN JUAREZ CARLOS EDUARDO	10*4/11*3	DNI	45099878	PRESENCIAL	NO	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	MEDIANO	25/01/2022
16	CARDENAS SANCHEZ ERICK MANUEL	10*4/11*3	DNI	70755974	PRESENCIAL	NO	MODELADOR BIM	MEDIANO	15/11/2021
17	CARRASCO SANTIAGO JOSE ESTEVENS	10*4/11*3	DNI	44829318	PRESENCIAL	NO	ADMINISTRADOR DE OBRA II	MEDIANO	11/11/2021

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo

18	CASTRO LOPEZ PAUL JOSUE	10*4/11*3	DNI	46359182	PRESENCIAL	NO	CONTROL DE PROYECTOS	MEDIANO	22/11/2021
19	CASTRO SAUCEDO INGRIT KATERIN	10*4/11*3	DNI	71721990	PRESENCIAL	NO	MEDICO OCUPACIONAL	MEDIANO	15/12/2021
20	CHIRINOS VILLCAS NAIDA	10*4/11*3	DNI	47416397	PRESENCIAL	NO	ADMINISTRADORA DE SUBCONTRATOS	MEDIANO	23/11/2021
21	CORDOVA PLASENCIA WILTON CARLOS	10*4/11*27	DNI	26704719	PRESENCIAL	NO	GERENTE DE CONSTRUCCION	MEDIANO	
22	CRIOLLO ORTIZ CHRISTOPHER	10*4/11*3	DNI	71870579	PRESENCIAL	NO	GESTOR DE RIESGOS	MEDIANO	04/12/2021
23	CRISOSTOMO MUÑOZ DANTE	10*4/11*3	DNI	2604642	REMOTO	NO	JEFE DE SEGURIDAD	MEDIANO	02/08/2021
24	CRUZ GONZALES MARCO DANIEL	10*4/11*3	DNI	32984426	PRESENCIAL	NO	GERENTE DE DISEÑO	MEDIANO	04/10/2021
25	CRUZ SANTIAGO JAVIER	10*4/11*3	DNI	41362165	PRESENCIAL	NO	OPERADOR DE VOLQUETE	MEDIANO	10/03/2022
26	CRUZADO MIRANDA LENIN JHERSIN	10*4/11*3	DNI	45499113	PRESENCIAL	NO	OFICIAL DE TOPOGRAFIA	MEDIANO	22/03/2022
27	DEL BARCO GUEMES MIGUEL ANGEL	10*4/11*3	PASAPORTE	PAL238067	PRESENCIAL	NO	GERENTE DE PROYECTO	MEDIANO	21/03/2022
28	DEL CARPIO TOLENTINO GABRIELA MILAGROS YUVITKA	10*4/11*3	DNI	74030609	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE CALIDAD	MEDIANO	25/03/2022
29	DIAZ CASTILLO LENNON BRYAN	10*4/11*3	DNI	71274293	PRESENCIAL	NO	CADISTA	MEDIANO	23/09/2021
30	ESPINO PILLACA WILLIAMS NICOLAS	10*4/11*3	DNI	44471201	PRESENCIAL	NO	CADISTA	MEDIANO	1/04/2022
31	ESPINOLA BACILIO JOSE LUIS	10*4/11*3	DNI	40727540	PRESENCIAL	NO	RESPONSABLE DE RELACIONES COMUNITARIAS	MEDIANO	1/04/2022
32	ESPINOZA TORREJON ORLANDO DAVID	10*4/11*3	DNI	10355341	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA TECNICO PREDIAL	MEDIANO	9/04/2022
33	FARRO ANGULO CARLOS GUILLERMO	10*4/11*3	DNI	32927013	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR DE MINIBUS	MEDIANO	17/05/2022
34	FERNANDEZ GALVEZ HERNAN WILBERT	10*4/11*27	DNI	42379696	PRESENCIAL	NO	JEFE DE CALIDAD	MEDIANO	23/01/2024
35	FLORES CAMPOS RAUL ELIAS	10*4/11*3	DNI	41621315	PRESENCIAL	NO	GERENTE DE DISEÑO	MEDIANO	17/05/2022
36	GONZALES PAZ DIANA ALEJANDRA	10*4/11*3	DNI	44088435	PRESENCIAL	NO	ADMINISTRADORA DE SUBCONTRATOS	BAJO	18/05/2022
37	GREGORIO ALVA JHOSELYÑO BILL	10*4/11*3	DNI	71974999	PRESENCIAL	NO	CADISTA	MEDIANO	19/05/2022
38	HERMENEGILDO CARDENAS JIMMY ANTHONY	10*4/11*3	DNI	40323483	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE PLANEAMIENTO	MEDIANO	17/06/2022
39	HORNA CHAVEZ MARIALEJANDRA	10*4/11*3	DNI	72197220	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE PLANEAMIENTO	MEDIANO	15/07/2022
40	INTOR RIOS FLAVIO	10*4/11*27	DNI	26718557	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA DE CALIDAD	MEDIANO	8/01/2024
41	JAIME MEDINA DELSY JHOSELINE	10*4/11*3	DNI	71660680	PRESENCIAL	NO	CONTROL DOCUMENTARIO	MEDIANO	25/07/2022
42	LEMBCKE BENAVIDES GUSTAVO	10*4/11*3	DNI	7613198	PRESENCIAL	NO	GERENTE DE SITIO	MEDIANO	1/08/2022
43	LEON CASTRO JENIFER DENISSE	10*4/11*3	DNI	70509710	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE ADQUISICIONES	MEDIANO	1/08/2022

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo

44	LINGAN VASQUEZ CESAR FRANCISCO	10*4/11*3	DNI	17926007	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA SOCIAL	MEDIANO	1/08/2022
45	LLAUCE VIDAURRE JOSE RAMOS	10*4/11*3	DNI	46882571	PRESENCIAL	NO	ADMINISTRACION	MEDIANO	17/08/2022
46	LOZANO GONZALES JORGE LUIS	10*4/11*3	DNI	41244087	PRESENCIAL	NO	JEFE TOPOGRAFIA	MEDIANO	1/09/2022
47	MACEDO PINILLOS KATHERINE ROSALIA	10*4/11*3	DNI	47724195	PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR QC	MEDIANO	15/08/2022
48	MACHADO VILLARREAL JESUS ENRIQUE	10*4/11*3	DNI	46238036	PRESENCIAL	NO	ARQUEOLOGIA	MEDIANO	25/08/2022
49	MAMANI CONDE MAYTA JUAN CARLOS	10*4/11*3	DNI	70331433	PRESENCIAL	NO	INGENIERO DE OFICINA TECNICA	MEDIANO	22/09/2022
50	MANRIQUE CASTILLO REYNALDO ALFONSO	10*4/11*3	DNI	70538505	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS	MEDIANO	11/10/2022
51	MEJIA MACEDO GUIDO ANTONY	10*4/11*3	DNI	70797214	PRESENCIAL	NO	TOPOGRAFO	MEDIANO	22/10/2022
52	MENDEZ CASTILLO ANGELO YAMPIERE	10*4/11*3	DNI	43012501	PRESENCIAL	NO	RELACIONISTA COMUNITARIO	MEDIANO	24/10/2022
53	MENDOZA FLORES MEY LING	10*4/11*3	DNI	40473623	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	MEDIANO	1/10/2022
54	MERA CRUZADO ALEXANDER JOEL	10*4/11*3	DNI	80551546	PRESENCIAL	NO	OPERADOR DE RETROEXCAVADOR A	MEDIANO	18/10/2022
55	MONDRAGÓN ROLDÁN RENSON CÉSAR	10*4/11*3	DNI	40716123	PRESENCIAL	NO	ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	MEDIANO	17/10/2022
56	MONTEZA SANCHEZ LUIS EDUARDO	10*4/11*3	DNI	41395994	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE SISTEMA GESTION INTEGRAL	BAJO	15/11/2022
57	MOSTACERO MIRANDA LUIS ALBERTO	10*4/11*3	DNI	47543741	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE PERSONAL	MEDIANO	1/11/2022
58	NEIRA SANDOVAL MISHILL JAMES	10*4/11*3	DNI	32735187	PRESENCIAL	NO	AYUDANTE DE CAMPO	MEDIANO	1/11/2022
59	PAREDES ANGULO ARTURO RAUL	10*4/11*3	DNI	6988015	PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR DE MEDIO AMBIENTE	MEDIANO	1/11/2022
60	PAREDES RISCO CARLO ROBERTO	10*4/11*3	DNI	42958425	PRESENCIAL	NO	INGENIERO DE CONSTRUCCION	MEDIANO	1/11/2022
61	PASTOR AMBROCIO CESAR ANDRES	10*4/11*3	DNI	76334202	PRESENCIAL	NO	AYUDANTE DE CAMPO	MEDIANO	21/11/2022
62	PAZ GONZAGA VICTOR MIGUEL	10*4/11*3	DNI	6859934	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	MEDIANO	1/11/2022
63	PEYESREYE NARVAEZ JONATHAN JUNIOR	10*4/11*3	DNI	47508810	PRESENCIAL	NO	OFICIAL DE TOPOGRAFIA	MEDIANO	1/12/2022
64	POVIS POMA ALEN JHENLY	10*4/11*3	DNI	47498884	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE PLANEAMIENTO	MEDIANO	12/12/2022
65	PRADA LOZADA MARCOS ANTONIO	10*4/11*3	DNI	16753552	PRESENCIAL	NO	INGENIERO DE CONSTRUCCION	MEDIANO	12/12/2022
66	PURIZACA VEGA JOSE ALFONSO	10*4/11*3	DNI	9942767	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA LEGAL PREDIAL	MEDIANO	7/12/2022
67	RAMIREZ SALAZAR IVAN GERSON	10*4/11*3	DNI	40293262	PRESENCIAL	NO	INGENIERO DE OFICINA TECNICA	MEDIANO	12/12/2022
68	RAMOS VIGNOLO EMMANUEL ENRIQUE	10*4/11*3	DNI	72261808	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE SEGURIDAD	MEDIANO	2/01/2023

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo

69	REYES CHAMORRO ALFRED ABRAHAN	10*4/11*3	DNI	42527555	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA	MEDIANO	1/11/2022
70	RIOJA CHOMBA CARLOS ENRIQUE	10*4/11*3	DNI	42462662	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA DE COSTOS	MEDIANO	1/11/2022
71	ROBLES APUMAYTA ZULLY MELISSA	10*4/11*3	DNI	41903255	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE PREDIAL	MEDIANO	2/10/2023
72	RODAS FERNANDEZ NOEL FRANKLIN	10*4/11*3	DNI	26686759	PRESENCIAL	NO	JEFE DE PERSONAL	MEDIANO	1/12/2023
73	RODRICH GUEVARA SANDRA ROMY	10*4/11*3	DNI	71782458	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE CALIDAD	MEDIANO	13/01/2022
74	ROMERO CABEZAS JUAN PABLO	10*4/11*3	DNI	41050221	PRESENCIAL	NO	INGENIERO DE OFICINA TECNICA	MEDIANO	10/04/2023
75	ROQUE COCHACHIN, HENRY MARCELINO	10*4/11*3	DNI	41282964	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA LEGAL PREDIAL	MEDIANO	27/09/2023
76	SABOGAL VILLALOBOS LEONIDAS ERNESTO	10*4/11*3	DNI	32974696	PRESENCIAL	NO	OPERADOR DE CISTERNA	MEDIANO	1/12/2023
77	SALAZAR RICALDI JIMMY KEN LU	10*4/11*3	DNI	72740189	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE COSTOS	MEDIANO	23/11/2021
78	SAMAME MESONES JUAN PABLO	10*4/11*3	DNI	43412900	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE ADQUISICIONES	MEDIANO	2/03/2023
79	SAMPEN BECERRA ANA CRISTINA	10*4/11*3	DNI	72764460	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE MEDIO AMBIENTE	MEDIANO	17/06/2022
80	SANCHEZ VELASQUEZ LUIS ENRIQUE	10*4/11*3	DNI	46374924	PRESENCIAL	NO	AYUDANTE DE CAMPO	MEDIANO	10/10/2023
81	SANTIAGO CRISTOBAL ISAIAS	10*4/11*3	DNI	42577525	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR DE SEGURIDAD	MEDIANO	19/04/2023
82	SOLORZANO DURAND KAROL JACKELINE	10*4/11*3	DNI	46844332	PRESENCIAL	NO	INGENIERO DE OFICINA TECNICA	MEDIANO	2/08/2023
83	TICONA OCHOA DANNY DAVID	10*4/11*3	DNI	44750010	PRESENCIAL	NO	ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	MEDIANO	1/08/2022
84	TOLENTINO ALCEDO JULISSA DE PILAR	10*4/11*3	DNI	72815029	PRESENCIAL	NO	CONTROL DOCUMENTARIO	BAJO	1/03/2023
85	VALDIVIESO TRUJILLO RAUL ALEXANDER	10*4/11*3	DNI	76562873	PRESENCIAL	NO	MODELADOR BIM	MEDIANO	10/04/2023
86	VALLEJOS DOMINGUEZ CARMEN ROSA	10*4/11*3	DNI	40949875	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA TECNICO PREDIAL	MEDIANO	07/08/2023
87	VARGAS CORREA SUSSAN LESLYE	10*4/11*3	DNI	72226107	PRESENCIAL	NO	INGENIERO JUNIOR	MEDIANO	04/10/2021
88	VARGAS RODRIGUEZ WILSON JESUS FERNANDO	10*4/11*3	DNI	70910497	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	MEDIANO	23/09/2021
89	VELASQUEZ RAMOS BRAYAN NICOL	10*4/11*3	DNI	70987721	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE DE COSTOS	MEDIANO	25/08/2022
90	VILCHEZ SILVA ABEL SPENCER	10*4/11*3	DNI	44403021	PRESENCIAL	NO	CADISTA	MEDIANO	5/10/2023

ANEXO 05:

REGISTRO DE ENTREGA DE EPP PARA COVID-19

REGISTRO DE ENTREGA DE EPPs PARA COVID-19						
DATOS DEL EMPLEADOR						
Razón social:	RUC:	Domicilio (Dirección, distrito, departamento, provincia):	Tipo de actividad económica:	N° de Trabajadores		
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU	20425123115	AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES LIMA - LIMA - MIRAFLORES	Principal - 7110 Secund. 1 - 4390 Secund. 2 - 4922	828		
Proyecto : DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA						
Nombres y Apellidos :			DNI :			
Puesto Laboral :			Riesgo de Exposición para COVID-19 :			
Empresa Subcontratista :			Fecha :			
Tipo de EPPs	Cantidad	Frecuencia de Cambios				
KN95	30	Por 1 mes				
COMPROMISO						
Reconociendo que he sido informado de los trabajos y zonas donde debiera de utilizarlos así como de haber recibido las instrucciones y capacitación necesaria para su correcta utilización, cuidado y disposición como residuo biocontaminado, aceptando el compromiso de:						
- Utilizar el equipo de protección personal para COVID-19 en todo momento que tenga contacto con más personas, así mismo, siempre que se acceda a zonas y áreas obligadas a ello y debidamente señalizadas.						
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, así como cuidar de su correcto estado de uso, conservación y disposición.						
- Informar en caso de pérdida o deterioro y solicitar la reposición de inmediato.						
Firma						
DNI/CE :						
N°	NOMBRE DE EPPs	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICION	NÚMERO DE MASCARILLAS	FIRMA	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						